



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE

Creado con Ley 11983 del 27 de marzo de 1953

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPAU/CS. – PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Alfonso Ugarte, del día 27 del mes de noviembre del dos mil veintitrés, siendo las 08:45 horas, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal No 037-2023-MDAU/A/GM. Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDAU/CS.–PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA LOCALIDAD DE PUQUIO DEL DISTRITO DE ALFONSO UGARTE, PROVINCIA DE SIHUAS- DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

- ✓ Iván Alberto GUTIÉRREZ CARRANZA : Presidente Titular
- ✓ Lenin CAMPOS FELIX : Primer Miembro Titular
- ✓ Jonhny MOTA JAMANCA : Segundo Miembro Titular

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 217,284.91 Doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro con 91/100 soles	S/ 195,556.42 Ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 42/100 soles	S/ 239,013.40 Doscientos treinta y nueve mil trece con 40/100 soles

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

A continuación se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	16/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20542009358	INVERSIONES SAGITARIAS S.R.L.	21/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	16/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	16/11/2023	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE

Creado con Ley 11983 del 27 de marzo de 1953

1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MDAU/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA LOCALIDAD DE PUQUIO DEL DISTRITO DE ALFONSO UGARTE ; PROVINCIA DE SIHUAS ; DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA LOCALIDAD DE PUQUIO DEL DISTRITO DE ALFONSO UGARTE ; PROVINCIA DE SIHUAS ; DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20542209358	CONSORCIO PUQUIO	23/11/2023	20:29:57	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2. OFERTAS:

2.1. Adminisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	A. CONSORCIO PUQUIO
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	Si Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS	
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta
Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	No presenta
Resultado	Admitido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE

Creado con Ley 11983 del 27 de marzo de 1953

A) **POSTOR PUQUIO:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación.

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR	
		A. CONSORCIO PUQUIO	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos
	Oferta Economica	S/ 217,284.91	100.00
	Total Puntaje		100.00
Determinacion del Puntaje Total			
	Puntaje		100.00
	Bonificación		
	- 10% por Colindancia	No corresponde	0.00
	- 5% por MYPE	Si corresponde	5.00
	Puntaje Total		105.00

3.3 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		A. CONSORCIO PUQUIO
A.	C. CONSORCIO PROGRESO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.1	Equipamiento Estratégico.	
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Experiencia del Postor.	Califica, el postor presenta contrato en obras similares por el monto de S/ 267,430.56 (Nota 01)
	Resultado de la Calificación	Califica
	Orden de Prelación	Primer Lugar





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALFONSO UGARTE

Creado con Ley 11983 del 27 de marzo de 1953

Nota 01: El contrato numero 02 presentado por el postor, no se encuentra legible según se muestra.

056

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002- 2022 - MPY

CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ROQUE - DISTRITO DE QUILLO - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" que existe de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, por abilitado LA ENTIDAD, identificada con RUC N° 2053395262, con domicilio en la Plaza de Armas S/N Yungay representada por su Gerente Municipal Francisco y delegado por el señor Abogado mediante Resolución de Apelada N° 077-2020-MPY, el Abg. ROLANDO FULGENCIO ALFARO, identificada con DNI N° 20550584, y de otra parte, al CONSORCIO LUCERO, con domicilio común en Mc. Sur. No. 024 Matoral sur (frente al cementerio vilacacay) Yungay - Huancayo, debidamente representado por su Representante Común, LUCERO YAURI FELIX, con DNI N° 2824548, el consorcio está integrado por DAMEZ COMPANY E.I.R.L. con R.U.C. N° 2053395257, con domicilio legal en Jiron los jardines 675 - Urbanización los angeles/Castilla de Ayca deportiva de los Angeles/Independencia - Huancayo - Ancash, inscrita en la ficha N° 053652, Asiento N° 0000 del registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de la Cruz Registro N° 05 - Corte Huancayo (Oficina Registral de Huancayo, debidamente representado por su Agente de MRPISOL CONSUELO ZARZOSA PRUDENCIO, con DNI N° 05777395, y EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIO EN GENERAL LUCERO con R.U.C. N° 2053395257, con participación del 20% con domicilio legal en Av. Civil Francisco Bolognesi No. 1027 P. 2do. nivel 104 Centro alto nuevo: Lima - Lima, inscrita en la ficha 0509035765, Asiento N° 0000 del registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de la Cruz Registro N° 05 - Sede Huancayo (Oficina Registral de Huancayo, debidamente representado por su Gerente General LUCERO YAURI FELIX, con DNI N° 2824548, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES
Con fecha 03 de mayo del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2022-MPY-CS, para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA, OBJETO
Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

CLÁUSULA TERCERA, MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a S/ 101.000.00 (Un Millón ciento once mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 Soles) que incluye todos los impuestos de ley.
Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato. El consorcio designa como OPERADOR TRIBUTARIO Y EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIO EN GENERAL LUCERO S.R.L. con R.U.C. N° 2053395257

CLÁUSULA CUARTA, DEL PAGO
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en períodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD a EL CONTRATISTA, según correspondiera, se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de liquidación del contrato de obra, en el plazo de VEINTICINCO (25) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.
En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1745 y 1746 del Código Civil. Para tal efecto se formulará una valoración de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA, DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplirse las condiciones previstas en el artículo 175 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA, PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA, GARANTÍAS
EL CONTRATISTA entrega al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía recondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al sólo requerimiento a favor de LA ENTIDAD por los conceptos, montos y vencimientos siguientes:
• De cumplimiento del contrato S/ 10.000.00 (Diez mil ciento sesenta y seis con 00/100 Soles) a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD durante la primera cuota del sistema total de pagos a realizarse, de forma prorrateada con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CONSORCIO LUCERO
SW LUCERO YAURI FELIX
Representante Común

CONSORCIO PUQUIO

Kelly Pilar Mejía Caqui
DNI 75986286
REPRESENTANTE COMÚN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE

Creado con Ley 11983 del 27 de marzo de 1953

Por lo que no se puede determinar el valor del contrato, en consecuencia dicho contrato no se puede considerar como experiencia del postor en la especialidad.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO PUQUIO** integrado por: **INVERSIONES SAGITARIES SRL.** con **RUC No 20542009358** y **BAMDEZ COMPANYY EIRL.** con **RUC No 20542191059**, con su precio de la oferta de **S/ 217,284.91 (Doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro con 91/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 09:38 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

DOCUMENTO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

IVAN ALBERTO GUTIERREZ CARRANZA
Presidente Titular

Lenin CAMPOS FELIX
Primer Miembro Titular

Jonhny MOTA JAMANCA
Segundo Miembro Titular

